

INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S. reafirma su compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y con la igualdad de género en el ámbito laboral, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia (Artículo 43), la Ley 823 de 2003 sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, la Ley 1257 de 2008 sobre prevención y sanción de la violencia contra la mujer, el Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración, el Convenio 111 de la OIT sobre la no discriminación en el empleo y la ocupación, y demás disposiciones legales aplicables.

La organización reconoce que la equidad de género es un principio fundamental para el desarrollo sostenible, la justicia social y el fortalecimiento institucional. En este sentido, se compromete a garantizar entornos laborales seguros, inclusivos, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia o discriminación por razones de género.

Para el cumplimiento de esta política, **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.** establece los siguientes lineamientos:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de selección, contratación, formación, promoción y remuneración, evitando toda forma de sesgo o discriminación por razón de género.
2. Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles jerárquicos y espacios de toma de decisiones dentro de la organización.
3. Fomentar ambientes laborales libres de violencia y acoso, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 y el Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
4. Desarrollar programas de sensibilización, formación y capacitación orientados a fortalecer la equidad, la inclusión, el respeto a la diversidad y la prevención de la violencia de género.
5. Implementar mecanismos de denuncia, atención y acompañamiento ante cualquier situación de discriminación, acoso o vulneración de derechos, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y protección de las personas afectadas.
6. Articular acciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas que

promuevan la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

7. Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua de esta política.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas directa o indirectamente con la empresa: trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas.

La Alta Dirección se compromete a velar por su cumplimiento y a consolidar una cultura organizacional basada en la equidad, el respeto, la dignidad humana y la inclusión.

Firmada en Bogotá, el siete (7) día del mes de Enero de 2025.

GEOVANNY LLANOS TRIANA
GERENTE GENERAL